REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Pertenencia
Demandantes	Gilberto de Jesús Gómez C.C 3.419.765 Wilmar Albeiro Gómez Londoño C.C 71.742.118 Martha Gladis Gómez Londoño C.C 42.988.13
Demandados	Luis Alberto Sarria Briñez C.C 2.250.224 Personas que se crean con derecho sobre el inmueble
Asunto	Desarchivo Expediente – Autoriza expedición oficio
Radicado	05001 31 03 015 2005 00358 00

Atendiendo requerimiento contenido en correos anterior se le informa al memorialista que el proceso al cual refiere el asunto ha sido desarchivado y dejado a disposición de los interesados en la Secretaría del juzgado por término prudencial, para la consulta del mismo.

Efectivamente, en sentencia de fecha 12 de julio de 2010, se denegó la tutela jurisdiccional imprecada por la parte demandante en el proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de los bienes inmuebles referidos en la misma, esto es, M.I 001-0040536 que hace parte de otro predio de mayor extensión con M.I 001-0041191.

Y como consecuencia de ello, es procedente el levantamiento de la inscripción de la demanda que fuere ordenada en auto que admitió la misma, siendo comunicada a la oficina de registro de instrumentos públicos mediante oficio No. 084/2005-000358 de fecha 6 de febrero de 2006; disponiendo la expedición del oficio de levantamiento de la inscripción de la demanda, mismo que será remitido al correo electrónico samavago12@gmail.com, correspondiente al abogado de la sucesora procesal del demandado reconocida mediante auto del 18 de diciembre de 2009 (fl. 104), señora Aura María Sarria Hernández.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61d9ff972e6ea9430c49d811bce1bb4cc21a8bda078c0697ffef266f49984d84**

Documento generado en 17/11/2023 09:03:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica